

Girardot (Cundinamarca), doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Asunto	Memorial de conversión
Solicitante	MARILUZ DONCEL
Radicado	2020 – 0005
Providencia	Auto de sustanciación # 0306
Decisión	Autoriza conversión

Al examinar la solicitud de la señora MARILUZ DONCEL, se constata la existencia de un depósito judicial en la cuenta de este Juzgado, como a su vez, la autoridad judicial de donde acontece, luego con sujeción a ello, esta Judicatura estima procedente la conversión del título, puesto que el dinero es una entrada ajena a las arcas y asuntos del Despacho.

En consecuencia, **se autoriza la conversión** del título que repose a favor de la solicitante, y colóquese a órdenes del Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot, tal como fue informado dentro la constancia secretarial, en tal sentido, realícese el trámite en el portal del banco agrario, comuníquese a la parte y la dependencia judicial para el conocimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT</p> <p>Girardot, 16 de junio de 2020</p> <p>Por anotación en Estado No. <u> 042 </u> se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">  DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO Secretaria </p>
